

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CNS N° 5743 (9-2023)**

Acta número cinco mil setecientos cuarenta y tres, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Nacional de Salarios, a las dieciséis horas con quince minutos del trece de marzo del dos mil veintitrés. Esta se efectúa bajo la modalidad presencial y grabada con la herramienta Zoom, procurando en lo posible que los datos sean completos de ubicación e intercambio visual y verbal de los señores/as directores/as de forma que se garantice la integridad de los principios de simultaneidad, colegialidad y deliberación, que conducen a la expresión de la voluntad de este Consejo. Los directores y directoras son conscientes de que aún persisten algunas limitaciones para cumplir plenamente con las exigencias indicadas por la legislación para las sesiones de los cuerpos colegiados. La sesión es presidida por el señor Martín Calderón Chaves, en calidad de presidente del organismo. La sesión cuenta con la asistencia de los/as siguientes directores/as:

**POR EL SECTOR ESTATAL:** Sandra Mongalo Chang y Luis Fernando Salazar Alvarado.

**POR EL SECTOR LABORAL:** Dalis Ramírez Zamora, Edgar Morales Quesada y Denis Cabezas Badilla.

**POR EL SECTOR EMPLEADOR:** Martín Calderón Chaves, Antonio Grijalba Mata y Marco Durante Calvo.

**DIRECTORES/AS AUSENTES:** Sandra Ríos Abarca, por el Sector Laboral, Frank Cerdas Núñez, por el Sector Empleador y Eduardo Prado Zúñiga, por el Sector Gobierno, con la debida justificación.

**SECRETARIA:** Isela Hernández Rodríguez

**INVITADOS:** No hay

## CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

### ARTÍCULO 1:

- Revisión y aprobación del orden del día de la Sesión N° 5743-2023
- Aprobación de actas Nos. 5741 y 5742 del 01 y 06 de marzo de 2023, respectivamente.

#### 1. Asuntos de Presidencia

- Aprobación de las Actas Nos. 5741 del 01 de marzo y 5742 del 06 de marzo, ambas del 2023, respectivamente.
- Respuesta a oficio AL-CPOECO-1208-2023 24 de febrero 2023, Solicitud de criterio Expediente N°22714, “REFORMA DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS, LEY N.º 6836, DE 22 DE DICIEMBRE DE 1982, Y SUS REFORMAS”.
- Respuesta a oficio DAJ-AIR-OF-55-2023 del 08 de marzo de 2023, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de solicitud de criterio, sobre el Proyecto de ley Expediente N.º 20.470, “**LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE COSTA RICA**”.
- Oficio REF-COS/EMPLEO -No.9509 del 7 de marzo de 2022, de la Organización Internacional del Trabajo. Asunto: Respuesta a nota con referencia CNS-DSM-06-2023.
- Oficio Gestión DJA-DAE-OFP-127-2023 del 10 de febrero de 2023, de la Dirección de Asuntos Jurídicos Asunto: Asunto: “Redacción del Artículo 7 del Decreto de Salarios Mínimos”.

**2. Asuntos de los Directores**

**3. Asuntos de la Secretaría**

- Acuerdos del Consejo Nacional de Salarios, tomados entre agosto de 2022 a febrero de 2023.

**ACUERDO 1.**

Se aprueba, por unanimidad, el orden del día de la sesión N°5743, luego de que éste fuera comentado por parte de los señores/as directores/as.

**CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°5741 y 5742 DEL 01 Y 06 DE MARZO DE 2023, RESPECTIVAMENTE.**

**ARTÍCULO 2.** Lectura y aprobación de las actas N° 5741 y 5742 del 01 y 06 de marzo de 2023, respectivamente.

El presidente de este Consejo, Marín Calderón Chaves, somete a votación las actas N° 5741 y 5742 del 01 y 06 de marzo de 2023, respectivamente.

**ACUERDO 2**

Comentadas las actas, los señores/as directores/as convienen en aprobar las actas N° 5741 y 5742 del 01 y 06 de marzo de 2023 respectivamente. De su aprobación se abstienen los directores Marco Durante Calvo de ambas y Dennis Cabezas Badilla de la No.5741, por estar ausentes durante las mismas, con su respectiva justificación.

**CAPITULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA.**

**ARTÍCULO 3.**

**Punto 1.** El director Martín Calderón Chaves dice: Se tiene la respuesta al oficio AL-CPOECO-1208-2023 24 de febrero 2023, de solicitud de criterio Expediente N°22714, “REFORMA DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS, LEY N.º 6836, DE 22 DE DICIEMBRE DE 1982, Y SUS REFORMAS”, que se solicitó una prórroga, para contar con un plazo prudencial para atenderla y vence el 15 de marzo de 2023, y el fin es que todos hayamos analizado este proyecto de ley, y si estábamos de acuerdo con la reforma planteada a dicho artículo, manifestarlo y tomar el acuerdo, para preparar la nota de respuesta y enviarla a la Comisión de Asuntos Económicos, entonces se entra a discusión.

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: Yo no tengo observaciones a la propuesta de borrador, a nivel de la parte estatal estamos de acuerdo.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Yo sí, no voy a votar esa propuesta por el tema que tiene y por lo enredado del asunto, por un lado, dicen que es proteger a la Caja, y por otro lado dicen que es, para esta otra cosa, por último, terminan diciendo que es para separar los salarios, que no tienen ni una justificación de los motivos que ellos hacen, justificación que tiene que ver con la salud económica de la Caja Costarricense de Seguro Social, yo no lo aprobaría por esas razones.

El director Antonio Grijalba Mata dice: Con esos elementos de la propuesta está bien y yo estaría de acuerdo.

El director Edgar Morales Quesada dice: Por todo lo que está pasando con los salarios, como lo están viendo ahora, y por lo que dijo don Denis, no votaría.

El presidente Martín Calderón Claves. Somete a votación aceptar la reforma planteada en el proyecto de ley conforme la consulta recibida mediante oficio AL-CPOECO-1208-2023 24 de febrero 2023, de solicitud de criterio Expediente N°22714, “REFORMA DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS, LEY N.º 6836, DE 22 DE DICIEMBRE DE 1982, Y SUS REFORMAS”

Votan a favor 5 directores y en contra 3 directores, se acuerda por mayoría dar respuesta al oficio AL-CPOECO-1208-2023 24 de febrero 2023, de solicitud de criterio Expediente N°22714, “REFORMA DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS, LEY N.º 6836, DE 22 DE DICIEMBRE DE 1982, Y SUS REFORMAS”, señalando que existe objeción por parte de este Consejo a la modificación que presenta dicho proyecto.

### **ACUERDO 3**

Se acuerda por mayoría dar respuesta a solicitud AL-CPOECO-1208-2023 24 de febrero 2023, de solicitud de criterio Expediente N°22714, “REFORMA DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS, LEY N.º 6836, DE 22 DE DICIEMBRE DE 1982, Y SUS REFORMAS”, manifestando que este Consejo Nacional de Salarios, no presenta objeción a la reforma propuesta del artículo 23 de reiterada cita, por encontrarla ajustada a las disposiciones legales y la competencia que le atribuye a este Consejo, en forma exclusiva la Carta Magna, en orden a la fijación de los salarios mínimos, para el sector privado, esto, a la luz de lo establecido en el artículo 57.

**Punto 2.** El presidente Martín Calderón Claves dice: Como segundo punto tenemos respuesta al oficio DAJ-AIR-OF-55-2023 del 08 de marzo de 2023, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de solicitud de criterio, sobre el Proyecto de ley Expediente N.º 20.470, “**LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE COSTA RICA**”, que remitió la Asamblea Legislativa al señor Ministro de Trabajo.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Este asunto a tratar es referente a proyecto de ley tramitado bajo el expediente No. 20.470, “LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE COSTA RICA”, específicamente lo referente a salarios, en su artículo 4, inciso v), que por el tema que se trata, es al que referirá este Consejo, propiamente al párrafo segundo y que literalmente se lee: Procurar que los agremiados reciban una remuneración adecuada por el ejercicio de su profesión, fijando el arancel correspondiente las tarifas mínimas por concepto de honorarios y recomendando el salario profesional en farmacia en sus distintos ámbitos de ejercicio profesional.

Debemos tener presente que le compete a este consejo fijar los salarios mínimos por el artículo 57 de nuestra constitución y en este sentido dicho artículo 4, inciso v, que lo que señala que ellos pueden recomendar ese salario para profesionales farmacéuticos, ahí ya tenemos de referencias lo que dijo la Sala Constitucional con el artículo 8 del estatuto de las enfermeras, declarado inconstitucional.

No tenemos un plazo definido para dar respuesta ya que esta consulta fue planteada directamente al Ministro de Trabajo y es la dirección de jurídicos del MTSS que nos pide criterio, es decir la prórroga de plazo la realizará el Despacho, nosotros le respondemos al Despacho cual es la posición de este consejo y brinda la respuesta a la Asamblea Legislativa, porque la Asamblea.

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: Me llamó la atención que indica salarios mínimos, siendo que lo que deberían decir es tarifas que les compete a los colegios, entonces me parece que la posible respuesta debería ir en esa línea como está planteado porque en el borrador de nota, porque no podríamos estar en contra de esa responsabilidad, que nos toca como consejo.

El director Marco Durante Calvo dice: La competencia de fijar salarios mínimos viene de la Constitución Política, ni siquiera de la ley nuestra y trasladar esas competencias va a ser

declarado inconstitucional por la Sala en cualquier momento y este consejo debe hacer uso de sus competencias, para que no quede ninguna posibilidad de trasladarlas a ese colegio, porque detrás van a venir todos los otros colegios y después vamos a quedar con un vaciamiento, por lo menos es nuestro parecer, desde nuestra perspectiva.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Yo soy el defensor que este Consejo, tiene total y absoluta competencia, para fijar los salarios, me parece, sin pensar nunca en violentar un Principio de Legalidad, el principio de legalidad de nosotros es fijar salarios mínimos con el acuerdo que tomemos, pero en este caso el proyecto de ley es absolutamente omiso, en relación a los fallos emitidos por la Sala Constitucional, en cuanto a cómo debe manejarse ese salario, lo dijo la Sala Constitucional, lo dijo la Procuraduría General de la República que efectivamente esto le corresponde al Consejo pero lo que hay que hacer es pasar, esa forma de calcular el salario de los profesionales en ciencias médicas a este Consejo, para que lo agarre y lo fije, eso es lo que dicen esos fallos de la Sala y de la Procuraduría General de la República.

El proyecto de ley es absolutamente omiso, si ven el documento de las enfermeras que cometieron el error de decir que, por vía de su ley orgánica y sus estatutos, efectivamente yo tendría que decir que no se puede hacer, en el caso de las enfermeras lo que tenían que hacer era trasladar el salario y traerlo para acá y entonces desde aquí decir cómo se aplica ese salario, eso es lo que dice la ley, eso es lo que dice la Sala Constitucional y eso es lo que dice la Procuraduría General de la República, entonces con eso hay que tener cuidado, porque como va a andar todo el mundo fijándose salarios, no puede ser, pero hay que tener cuidado a la hora de dar respuesta porque, en la respuesta nuestra no hacemos mención a eso, hay que decir que nosotros estamos mandatados por la Sala Constitucional para fijarles el salario mínimo, inclusive ese de los profesionales en ciencias médicas, de tal forma que ese salario que les ha fijado el Servicio Civil, se traslade aquí y se diga que es el Consejo quien lo dictamina, lo que estaría muy por encima de lo que gana un licenciado universitario, entonces hay que tener cuidado en esas cosas, gracias.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: Yo hice unas observaciones, pero lo que si es cierto me parece, muy bien, lo que dice Don Denis, porque no venía, talvez rezarle ahí lo que dice el artículo 57, de la Constitución Política y eso recae en nosotros, esto para reforzar el oficio.

El director Edgar Morales Quesada dice: Aquí se fijan salarios mínimos, allá el problema que ellos tengan con la ley.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Vamos a ver, en todo caso a mí, particularmente me gustaría que se agreguen a nuestro documento esos fallos constitucionales y ese dictamen de la PGR, diciendo que sí, que somos nosotros, pero trayendo ese proceso a nosotros.

La secretaria de este consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Usted dice que en la nota incluyamos lo que ha dicho la Procuraduría y la Sala Constitucional sobre la competencia que tenemos como consejo de fijar salarios.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Que no es que vamos a agarrar esa ley y de pronto agarremos a los médicos trabajen donde trabajen y aquí les vamos a poner un salario, el salario está puesto por la ley, ese salario y su mecanismo porque incluso se nos pidió que nosotros definiéramos el proceso, de la forma para calcularles el salario a ellos.

La secretaria de este consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Entonces citar la ley de incentivos médicos.

El director Marco Durante Calvo dice: Anexar los criterios de la Procuraduría General, los votos de la Sala, como anexo y con eso es suficiente.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: Yo sé que Andrés no es, sé que tiene sus asesores, pero para algo la pasó aquí, entonces ese sentido él también tiene que sentirse protegido de lo que está diciendo. Entonces una forma de protegerlo va a decir ahí, anexándose eso como un respaldo de nuestra labor y referida por la Sala y por la Procuraduría.

El presidente Martín Calderón Claves dice: Entonces, si estamos de acuerdo, de la competencia que tiene este consejo y se adjunta los criterios de la Sala, la Procuraduría y demás, para respaldo del ministro y somete a votación que ser rechace la posibilidad que se faculte al Colegio de Farmacéuticos, para recomendar salarios mínimos.

#### **ACUERDO 4:**

Se acuerda por unanimidad dar respuesta al oficio DAJ-AIR-OF-55-2023 del 08 de marzo de 2023, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de solicitud de criterio, sobre el Proyecto de ley Expediente N.º 20.470, “LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE COSTA RICA”, haciendo énfasis que no comparte, bajo ningún contexto, que se norme y faculte al Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica, para emitir recomendaciones, para la fijación del salario mínimo (base salarial), para los profesionales en farmacia, que laboren en el sector privado, primero porque ya se cuenta con legislación que así lo dispone, sea la ley No. 6836, y la competencia de este consejo, como órgano técnico, al cual la Constitución Política, le arroga facultades en ese sentido, a la luz de lo establecido en el artículo 57, y adjuntando los criterios de la Sala, la Procuraduría y demás sobre dicha competencia.

**Punto 3.** El presidente Martín Calderón Chaves dice: Contamos con el oficio REF-COS/EMPLEO -No.9509 del 7 de marzo de 2022, de la Organización Internacional del Trabajo, de invitación a un taller, veamos la nota.

La secretaria de este consejo Isela Hernández Rodríguez señala: La nota dice así:

*“Estimado Sr. Calderón:*

*Reciba un cordial saludo de nuestra parte. Agradezco su amable comunicación en la que se nos hace de nuestro conocimiento el resultado de la deliberación amplia por parte del honorable Consejo Nacional de Salarios (CNS), que usted preside, en relación a la decisión*

*de desarrollar el “Estudio integral de valoración y clasificación de puestos de trabajadores de la estiba portuaria” desde el interior de CNS, teniendo en cuenta la posibilidad de obtener resultados relativamente rápidos con base a los Términos de Referencia que nuestros Especialistas colaboraron en elaborar.*

*De nuevo quisiéramos expresarle sinceramente que lamentamos que en esta ocasión y para este apoyo técnico solicitado, las gestiones administrativas y contractuales hayan demorado más de lo que hubiéramos deseado. Hemos tomado nota de estos impases para tomar las previsiones necesarias en futuras ocasiones. Asimismo, reiterar nuestro compromiso y particularmente el de nuestros Especialistas quienes se mantienen al pendiente de cualquier otro requerimiento de apoyo técnico al CNS por parte de la OIT.*

*En este mismo sentido, me complace hacer de su conocimiento que nos encontramos en la plena disposición de iniciar, en estrecha coordinación con el CNS, la planificación del proyecto de la OIT “Estableciendo Salarios Adecuados” (SAW por sus siglas en ingles) el cual es financiado por la cooperación de los Países Bajos. Dicho proyecto de carácter global, también tiene un aterrizaje nacional en algunos países seleccionados como pilotos, uno de ellos, Costa Rica (además de Costa de Marfil, India y Vietnam).*

*El proyecto brindará asistencia técnica para fortalecer el uso de datos e indicadores confiables sobre las necesidades de los trabajadores y sus familias y los factores económicos en los mecanismos existentes de determinación de salarios. Asimismo, el proyecto busca difundir buenas prácticas en la fijación de salarios adecuados y también buscará interactuar con iniciativas de salarios vitales, invitándolas a tomar en cuenta evidencias tanto sobre las necesidades de los trabajadores y sus familias como sobre factores económicos, y apoyará el desarrollo de un marco que identifique los factores y condiciones nacionales que respaldan y permiten aumentos salariales a nivel macro, pero también tiene un enfoque sectorial.*

*Al respecto, nos gustaría poder iniciar las coordinaciones para el desarrollo del Plan de Trabajo País (PTP) del Proyecto para los próximos años con el Consejo Nacional de Salarios.*

*Esto nos permitirá poder programar y asegurar la disponibilidad de recursos para las necesidades de asistencia técnica en materia de salarios mínimos al país en los próximos años. Para tal fin, quisiéramos solicitar de la manera más amable, la posibilidad del desarrollo de un taller de trabajo presencial facilitado por la OIT con el pleno del CNS (Media jornada) en las fechas del 30 o 31 de marzo de 2023, en el horario de su mejor conveniencia (mañana o tarde). En el entretanto nuestros Especialistas quedarían a su disposición para cualquier duda o consulta que surja al respecto.*

*Sin otro particular, me despido no si antes expresarle mis mayores consideraciones y muestras de estima.*

*Atentamente,*

*Leonardo Ferreira*

*Director Adjunto OIT”.*

La directora Sandra Mongalo Chang dice: Un día es nada más el 30 o el 31.

La secretaria de este consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Correcto.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Una duda, yo no sé si cuando Isela lee que el proyecto también tiene un componente sectorial se está refiriendo esa nota a que habrá un componente, para los Sectores que estamos aquí, no en la generalidad que el proyecto enuncia, porque sería muy doloroso que este Consejo reciba toda esa alimentación y bueno nos fuimos y que queda para cada uno de los sectores, entonces a mí me gustaría que se le pregunte a la OIT, que esa frase que puso que tiene un componente sectorial, es que por ejemplo nosotros en el sector sindical podríamos proponer que se capaciten ocho o diez personas en esa materia, principalmente para que sean el tanque del pensamiento del Movimiento Sindical, para poder venir y sustituir a quienes hemos, como puede ser mi caso personal, estado por tiempo pasado

y así lograr que nuevas personas vengan informadas y que sepan cómo se manejan estas cosas y que tengan conocimiento sobre eso.

Entonces a mí me parece que esto sería muy importante, que sería un gran logro de este Proyecto, porque si no ahora nosotros recibimos toda esa información en dos años algo así, pero ¿si alguno/s de los que hemos recibido esta capacitación si nos vamos, que quedo aquí?, entonces nada más de salir de la duda expresada en la palabra Sectorial, si cada uno de nosotros y dependiendo del interés particular de cada Sector, pienso que a nosotros si nos interesaría un proceso sectorial, para formar un capital humano especializado en esa materia.

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: Este taller, es para sensibilizarnos y empaparnos a nosotros como consejo y producto de eso valorar lo que está planteando don Denis, para efectos de determinar los requerimientos, creo que si se debería ampliar en otro momento, con personal de la oficina de Isela, que debería tener acceso a ese conocimiento y los sectores sindical, empresarial, en esta primera parte, es sensibilizarnos a nosotros y darnos el panorama claro de lo que se trata este proyecto.

El presidente Martín Calderón Chaves dice: Yo leí la nota y creo que viene por ahí, que va a ser solamente para nosotros, sin embargo; antes de la respuesta de aceptación podemos hacerle la pregunta de don Denis.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: También particularmente que la consulta se haga previa al taller, porque nosotros tenemos un mecanismo de llevar este tipo de asuntos a consulta de quienes aquí representamos, de qué les parece, por donde vamos, por donde podríamos caminar y si les parece que sean ocho personas, que sean diez, que sean doce, en fin, todas esas cosas y eso nos ahorraría tiempo y no es hacer una carta oficial, es únicamente consultarle si esa palabra sectorial, da para eso.

La secretaria de este consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Cuando dice sectorial se refiere a sector laboral, empleador y estatal, que les pueden brindar asesoraría y acompañar a los tres sectores que ustedes representan, pero igual voy a consultar para que no tengan dudas.

El presidente Martín Calderón Chaves dice: Como les quedan a ustedes las fechas.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: A mí cualquier de los dos días, me es indiferente, solo que con una condición si es la mañana, porque por problema de salud no puedo dejar de almorzar.

El presidente Martín Calderón Chaves dice: En mi caso en particular yo no puedo el 31 y el 30 también en mi caso, que sea en la mañana.

La secretaria de este consejo Isela Hernández Rodríguez dice: ¿El 30 jueves en la mañana como les queda?. Perfecto y el lugar indistintamente que lo pongan ellos, nos desplazamos, es presencial, entonces lo votamos.

El presidente Martín Calderón Chaves, somete a votación asistir el 30 de marzo del 2023, al taller invitado por la Organización Internacional del Trabajo, mediante el oficio REF-COS/EMPLEO -No.9509 del 7 de marzo de 2022.

#### **ACUERDO 5:**

Se acuerda por unanimidad, asistir el 30 de marzo del 2023, al taller invitado por la Organización Internacional del Trabajo, mediante el oficio REF-COS/EMPLEO -No.9509 del 7 de marzo de 2022.

#### **Punto 4.**

El presidente Martín Calderón Chaves dice: El otro punto es el Oficio Gestión DJA-DAE-OFP-127-2023 del 10 de febrero de 2023, de la Dirección de Asuntos Jurídicos Asunto: “Redacción del Artículo 7 del Decreto de Salarios Mínimos”, lo que hablamos después de recibir a la señora Lucía Cordero y los señores Erick Briones y Víctor Aguilar, de que ya podemos empezar a abordar este tema, no está para votar hoy, pero podemos poner alguna fecha, tenemos una comisión que elaboró una propuesta y ahí la idea es ir haciendo un cronograma, para atender este tema.

La secretaria de este consejo Isela Hernández Rodríguez dice: ¿Es seguimiento?.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: Seguimiento y eso traería como resultado hacer la modificación, entonces lleva un proceso.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Mi opinión es que hágase como se haga la redacción sobre el tema del artículo siete, si va en función de eliminar ese Artículo, no voy a apoyarlo de ninguna forma, por un principio de derecho, me imagino que si tenemos un problema que está siendo causado entre dos grupos de trabajadores, que pueden alegar una diferencia y los otros pueden alegar que los otros están mejor condicionados, lo que dice el buen derecho laboral, es que habría que eliminar mediante un proyecto de la Asamblea Legislativa, para eliminar en este caso el artículo ciento cincuenta y dos, para no perjudicar a un grupo de trabajadores, que son la mayoría, permitiendo la existencia de un artículo ciento cincuenta y dos que es total y absolutamente negativo para un grupo de trabajadores.

Ahora que me daban la buena noticia que don Juan Manuel Cordero, como Viceministro de este ministerio, yo tuve la oportunidad ya por el año dos mil diez, dos mil once de participar en un foro del gobierno, los sindicatos y la empresa privada, don Juan Manuel que era el representante del gobierno, por el sector privado Luis Mesalles y estaba yo por el sindical y desde ese entonces estaba planteado por el sector sindical el tema de eliminar el artículo ciento

cincuenta y dos, que es el artículo negativo, que es el artículo que perjudica a los trabajadores, es el artículo que ante la duda ahí está siempre, entonces yo pienso que lo que habría que hacer aquí, es que el Consejo Nacional de Salarios le solicite al jerarca de este ministerio que proceda a elaborar un proyecto de Ley para eliminar ese artículo 152.

En este momento, yo no creo que hay que perjudicar a algunos trabajadores, por una cosa que está mal hecha y lo que está mal hecho no es nuestro Artículo 7, porque nosotros tenemos total potestad para fijar ese salario, total y absoluta potestad; lo que está porque está mal hecho es el artículo 152, probablemente fue la coyuntura de aquellos tiempos, que no se midió en su perjuicio, para muchos trabajadores.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: No sé si esto podríamos dejarlo para discusión y votar.

El director Martín Calderón Chaves dice: Entonces veremos este tema en otra sesión.

#### **CAPITULO IV. ASUNTOS DE LOS DIRECTORES:**

##### **ARTÍCULO 4.**

**No hay**

#### **CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA SECRETARÍA.**

##### **ARTÍCULO 5.**

La secretaria de este consejo Isela Hernández Rodríguez dice: He estado con la inquietud, que sesionamos de forma virtual, particularmente del 17 de agosto al 21 de febrero, a ahí hay acuerdos que son importantes me parece, la resolución de autobuseros que era una revisión salarial y también la de labores pesadas, peligrosas e insalubres y las demás son como de

asuntos administrativos, aprobar actas, revisar correspondencia y dar audiencias, entonces propongo que a través de un acuerdo, se apruebe que todas las actas que van de la número 5713 a la número 5739 en el entendido que se realizaron en forma virtual y previendo algún proceso de nulidad o alguna acción en contra de los acuerdos tomados, las reafirmamos o ratificamos, todas la actuaciones de dichas actas fueron realizadas de forma adecuada y los acuerdos respaldados y ejecutados por los principios legales correspondientes, pero por aquello de las duda mejor ratifiquemos estas sesiones, y les damos la certeza jurídicas conforme se realizaron los procesos de diálogos social y deliberación en cada tema, serían las actas de la sesión que comprende de la 5713 a la 5739, las actas y su contenido.

Asimismo, les hice llegar a sus correos electrónicos previo a esta sesión un resumen de acuerdos con la descripción y detalle de acuerdos tomados en cada sesión.

El presidente Martín Calderón Chaves, somete a votación la conveniencia de ratificar las siguientes actas y sesiones realizadas de forma virtual durante el periodo de 17 de agosto 2022 a 21 de febrero 2023, momento en el cual se conoció criterio de la dirección de asuntos jurídicos del MTSS.

#### **ACUERDO 6.**

Por decisión unánime se aprueba ratificar las actas de este Consejo Nacional de Salarios, en la totalidad de su contenido, mismas que cumplieron con todos los principios de simultaneidad, colegialidad y deliberación, que condujeron a la expresión de la voluntad de este Consejo, correspondientes a sus respectivas sesiones y celebradas en forma virtual conforme se describen seguidamente:

**CONTROL DE ACTAS Y SUS RESPECTIVAS SESIONES**

Consejo Nacional de Salarios

*Del 17 de agosto de 2022 al 21 de febrero de 2023*

<b>FECHA DE SESION</b>	<b>NÚMERO DE SESIÓN</b>
17 de agosto de 2022	5713
19 de agosto de 2022	5714
22 de agosto de 2022	5715
29 de agosto de 2022	5716
01 de setiembre de 2022	5717
05 de setiembre de 2022	5718
12 de setiembre de 2022	5719
14 de setiembre de 2022	5720
03 de octubre de 2022	5723
17 de octubre de 2022	5725
31 de octubre de 2022	5728
07 de noviembre de 2022	5729
14 de noviembre de 2022	5730
21 de noviembre 2022	5731
12 de diciembre 2022	5732
14 de diciembre 2022	5733
16 de enero de 2023	5735
23 de enero de 2023	5736
30 de enero 2023	5737
06 de febrero 2023	5738
13 de febrero 2023	5739
21 de febrero 2023	5740

Seguidamente, el director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: le consulta a Isela ¿Cómo va el estudio de los estibadores?

La secretaria de este consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Ya lo tenemos muy avanzado pero, precisamente ayer terminaron de cargar un barco con exportación con treinta y cinco mil toneladas de arena, piedra y material de construcción, quiero hacer este ejercicio con JAPDEVA, de una vez se los comento, el barco salía el martes y duró dos días cargando treinta y cinco mil toneladas, lo recibió la estibadora limonense y le voy a pedir a JAPDEVA, que me dé detalles de ese barco, quienes participaron, cuantas cuadrillas, cuanto tiempo duró y cuanto se pagó, no sé si les están pagando a los estibadores las treinta y cinco mil toneladas

que cargaron a cada uno a la cuadrilla, aún persiste esta duda como están pagando de qué forma?.

Entonces voy a tratar de hacer el ejercicio, ya el barco se terminó de cargar hoy, en buena teoría JAPDEVA, debería de darnos los datos de ese barco en particular. Se acuerdan cual era el señor limonense, don Oscar, que él dice que le paga a cada uno y me interesa saber si por esas treinta y cinco mil toneladas, pago cada tonelada descargada a cada estibador que participo en la cuadrilla, y para despejar esta duda debo usar datos oficiales que me parece JADEPVA debe tener.

Por otra parte, hemos estado conversando con trabajadores, sobre la boleta de pago, pero cuesta mucho definir el salario del estibador, aparentemente me dicen que subió diez toneladas, eso es lo que nos mandaron a decir, pero no tengo detalle de la planilla, entonces ahora voy a verlo con esto otro, voy a decirle a JAPDEVA, que me dé el dato, voy a decirle a la empresa que me dé la planilla y a la Caja que me diga cuanto le pagaron a los estibadores en el mes de marzo 23 y así lograr determinar un poquito los salarios de ellos, eso es lo que me falta básicamente, pero el tema de las trae, porque en la definición de salarios mínimos incide, la tarifa que fija la ARESEP incide, el tema de competitividades e incide lo que diga JAPDEVA en el cartel, entonces yo me acerqué a Juan Manuel Cordero, a conversar este tema por casualidad y él me dijo Isela aquí necesitamos una atención integral no solo el consejo, que si puede resolver el salario y todo lo demás, pero ya lo hemos dicho, que esto es un tema integral entonces incluyamos a COMEX, al MOPT, a JAPDEVA, los términos de referencia se les pide a los estibadores, a las concesionarias e incluimos al INCOP.

Entonces por ahí estoy, vamos a ver primero la metodología de ARESEP, porque ya sabemos que un ochenta por ciento de ese salario es tarifa ARESEP, si nosotros tocamos el salario como incide, vamos a ver que va a hacer ARESEP, y ver no pasearnos en los trabajadores y en los puestos del empleador, entonces estoy haciendo esa integración a ver cómo me va, se las voy a empezar a presentar con antecedentes, es un tema al final complicadísimo.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: A mi parece, que también se le solicite a don Juan Manuel Cordero, que también invite a los trabajadores, cuando las cosas solo salen con la perspectiva, vamos a ver de COMEX, desde esta perspectiva lo mejor puede ser trabajar de gratis, porque tenemos que ser altamente competitivos, siempre me acuerdo de un exministro de hacienda, un economista de este país que decía en media pandemia que los trabajadores, no deberían cobrar horas extras, si no estar de rodillas ante la patronal, que para eso le pagaban salario. Entonces a mí me parece sugerirle a don Juan Manuel Cordero, que también invite a los trabajadores, especialmente de JAPDEVA, a mi APM TERMINALS, no me preocupa, me preocupa JAPDEVA, que es lo que va a pasar con los trabadores de JADVEVA, que son los que tienen el panorama más oscuro.

La secretaria de este consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Yo si he estado conversando con estibadores en forma aislada, no en forma colectiva, pero sí vamos bien, yo creo que ya casi empiezo, a presentarles los avances del estudio.

Al ser diecisiete horas con veinticinco minutos, se levanta la sesión.

---

**Martín Calderón Chaves**

*Presidente*

---

**Isela Hernández Rodríguez**

*Secretaria Ejecutiva*